

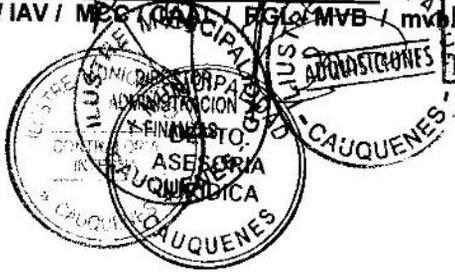
URGENTE

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

JCMR / IAV / MEB (GAD) / RGL / MVB / mvd

ADQUISICIONES RECEPCION DOCUMENTOS
FECHA: 10 / 10 / 17
HORA: 12:40
M. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

04695



DECRETO EXENTO N° 6208 /

CAUQUENES, 06 OCT 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Dejar sin efecto Decreto Exento N°5284 de fecha 28.08.2017, por no detallar la totalidad de las reparaciones de la lavadora del Eleam en los Términos de Referencia.
2. La solicitud de orden de compra realizada a través del Memo N°449-A, de fecha 29 de Septiembre del 2017.
3. Cotización de fecha 24 de Agosto del 2017, suscrita por Marsol S.A.
4. Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
5. La Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
6. Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
7. Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

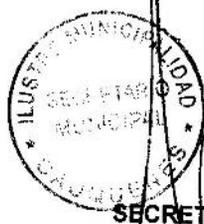
- La necesidad de contratar el Servicio de Reparación y Mantenimiento de lavadora de la Residencia Eleam.
- Y, lo establecido en la letra g), artículo 8 de la ley N°19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de suministros y Prestaciones de Servicios; N°7, letra e) del artículo 10 Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **(cuando la contratación de que se trate sólo puede realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, Industrial, licencias, patentes y otros).**

DECRETO:

1. Que en virtud de lo establecido en la letra g), artículo 8 de la ley N°19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de suministros y Prestaciones de Servicios; N°7, letra e) del artículo 10 Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor **MARSOL S.A.**, Rut 91.443.000-3 por un valor \$406.980 impuesto incluido, para contratar el Servicio de Reparación y Mantenimiento lavadora de la Residencia Eleam y su pago será a 30 días, el cual se adaptará a las necesidades técnicas y presupuestarias de la I. Municipalidad de Cauquenes.

2. Procédase a generar las orden de compras respectiva a través del portal Mercado Público
3. Publíquese la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl dentro de las 24 horas siguientes a su dictación.
4. Impútese el gasto que origina este Decreto a la cuenta 214-05-37-001 "Residencia Eleam".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



PATRICIO ARAVENA AGURTO
Secretario Municipal (S)
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

- Distribución:
- c.c. Adquisiciones
 - c.c. Contabilidad
 - c.c. Solicitante
 - c.c. Ofc. de Partes